Thomas de Galvan, Bernardo Bendicta de Santhomas, Juan
de Velorio, Thomas de Galvan, Bernardo Bendicta de Santhomas, Juan
Lopez Valdes, Dr. Pedro Gallardo, Dr. Garcia Bendicta Regidor Dr. Simplicio
Ramon Dr. Joseph de la Torre mes, Dr. Pedro Thomas Ortega Dr. Thomas de Rodri
guez, Martin Thomas de Martinez, Pedro Palomo de Juan Perez Alonso Mendez
y Ramon, Juan Perez de Lazaro, Diego Thomas de Vernal, Martin Fernandez
de Lazaro, Juan Herrero, Agustin Bolomio Navarro Vezinos de dha villa por lo
siguiente. Aze saber Que Vn Pedro Publico Regidor que a Sido de dha villa es
Vino de Como Dr. por dho Cauto Zelebrado en Jayenta de Avido Vendido
de dha grueso del Cuerpo de la Vezindad los Vezinos que tienen dho Vltimo
las Siguiente y de Mas Senores que a Costumbran Vender en ellas el Vendo
las Vibas de las Contribuciones y Servicios de Pan Medio porciento que dan
a Su Mg. y de Vltimo Cauala perteneciente a Mro. Señor Mg. de Villena
que Dios Nuestro Señor aruen dando de Mucho Como Conuiene Conuiene la Guarda
de dhas tiendas Zaptian do dho Pago dho Cauto al Real Servicio de Milicias
de dhas tiendas Zaptian do dho Pago dho Cauto al Real Servicio de Milicias
Ordinario Justicia Vtr. Juan Servidos de Velocar dho Cauto por Ven
dido de Acerdina do de dho y Contra Dezr. dando lo por ninguno y de ningun
gun balor para que Nose Vse del en manera alguna Vbiendo de Comercio
de Comercio a ningunos estado Mandado asimismo Reparta a los que Usan
de dhas tiendas y Vsaren esta de Mante la Cauala la yciendo que Por ella
usaren Como se hacho de tiempo y en Memorial a esta Parte Jaime de Hazen
Lo primero por lo General favorable y siguiente; todo porque de Usare
de Nro. puesto y de Cauto dho se sigue menos Caso a las dhas Rentas de Cientos
gal Cauala que Pedro que dra. al Ciento estan a Cargo por dia de Hazienda
Ciento de Nros dhos Diego herrero y Agustin Navarro que a Vien
dho a Vendado Con la Vidad que a Via mos de Cobrar dhos derechos de Cobros
los Dueños de Mercaderias que los Forasteros Vendieran por Mayor y Me
nor en dha villa, y Vsiendo no de Mitida Con esta Circunstancia Vnimos
en Conozin. de que se opone dho de Cauto dho que pretenden dhos Forasteros
que de Vendan por Menor Sus Mercaderias lo qual Redunda en grauyes